

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 18 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 7022/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – S/ CARGOS VACANTES COORDINADORES DE ÁREA DESTINADOS A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – NIVEL PRIMARIO " y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 246/22 de este Ministerio, se convocó a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir las vacantes del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que a fojas 49, la Dirección General de Planeamiento expresa que, por un error involuntario, se consignó en el proyecto de Resolución como fecha de inscripción al Concurso de Ascenso "desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2021", siendo la correcta "desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2022";

Que por este motivo corresponde subsanar el error mencionado y establecer la fecha de inscripción correcta;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto administrativo;

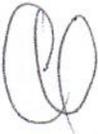
**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

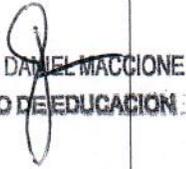
**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 2° de la Resolución N° 246/22 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 2°.-** Las inscripciones se registrarán desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2022, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1170/21.-".

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.-

 RESOLUCIÓN N° **0270** /22.-



  
Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN